

Lanús,

22 ENE 2007

Visto las actuaciones obrantes en el expediente V-809307/06, mediante las cuales el Señor Miguel Angel Villar, domiciliado en la calle Arias 1580, de este Partido, solicita el reintegro de los gastos correspondientes a la compra y reparación de amortiguadores del vehículo de su propiedad que fueron deteriorados como consecuencia de un pozo de grandes dimensiones y considerable profundidad cuando circulaba por las calles O'Higgins y Tucumán; y,

CONSIDERANDO:

que el reclamo efectuado por el peticionante debe denegarse, toda vez que no acompaña documentación alguna que acredite las circunstancias de tiempo y lugar que describe en su presentación de fs. 1 del expediente arriba mencionado, así como tampoco se acredita su titularidad sobre el vehículo de marras;

que teniendo en cuenta el informe producido a fs. 6 del expediente arriba mencionado por la Dirección de Pavimentos y Desagües, habría serios obstáculos para acceder al resarcimiento económico solicitado por el Señor Miguel Angel Villar.-

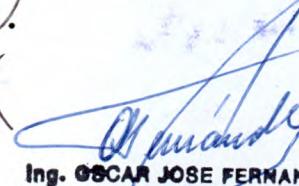
Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas,

D E C R E T A :

ARTICULO 1º .- Deniégase la petición efectuada por el Señor Miguel Angel Villar, domiciliado en la calle Arias 1580 , de este Partido, por las razones expuestas en el exordio del presente.-

ARTICULO 2º .- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido, por la Secretaría de Obras Públicas notifíquese al peticionante del presente Decreto y continúese con el trámite pertinente.-

GGG.


Ing. OSCAR JOSE FERNANDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

